

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL-FAMILIA  
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DEL 24 DE MARZO DE 2021, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO: JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO, EN SALA CIVIL-FAMILIA DE DECISIÓN-DISTRITO DE PEREIRA, AL SEÑOR: LUIS ALBERTO GÓMEZ VELÁSQUEZ, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA SEÑORA MARÍA ELENA RUIZ GÓMEZ, CONTRA EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL Y AL CUAL FUE VICULADO. RADICACIÓN. 66682-31-03-001-2020-00176-01.

La citada providencia resuelve:

*"En mérito de lo expuesto la Sala de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,*

*REVOCA la sentencia impugnada y en su lugar CONCEDE la protección invocada por la señora María Elena Ruiz Gómez; en consecuencia:*

*Se DEJA SIN EFECTOS el auto proferido el día 25 de abril del 2020, y las decisiones que de él se deriven, dentro del la ejecución con radicado 66682400300220140032900 que se adelanta ante el despacho accionado.*

*Se le ORDENA al Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, por medio de su titular, o quien haga sus veces, que, en el término de 48 horas, contados a partir de la notificación de este fallo, profiera un nuevo auto que resuelva sobre el amparo de pobreza solicitado, siguiendo las pautas aquí trazadas.*

*Notifíquese esta decisión a las partes en la forma prevista en el artículo 5º del Decreto 306 de 1992.*

*Oportunamente remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión."*

Se dispuso agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos-; en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Pereira, marzo 23 de 2021



CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
SECRETARIO

ADLR.